RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 5 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTES BENEFICIARIOS DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA CONVOCATORIA DE RESULTAS. CURSO 2018-2019.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 26 de febrero de 2018, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha la lista definitiva de los alumnos titulares y suplentes de movilidad internacional en la Convocatoria de Resultas, curso 2018-2019.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2018.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías